



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY

TRAMITACIÓN

PLAZO DE ENMIENDAS

**9L/PPL-0036** De modificación de la *Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal*: solicitud de dictamen del Consejo Consultivo. Tramitación en lectura única.

Página 1

### PROPOSICIÓN DE LEY

TRAMITACIÓN

PLAZO DE ENMIENDAS

**9L/PPL-0036** *De modificación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal: solicitud de dictamen del Consejo Consultivo. Tramitación en lectura única.*

(Publicación: BOPC núm. 137, de 28/2/2019).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de marzo de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

20.- PROPOSICIONES DE LEY

20.1.- De modificación de la *Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal*: solicitud de dictamen del Consejo Consultivo. Tramitación en lectura única. Tramitación.

Acuerdo:

2.- En relación con la proposición de ley de referencia, en trámite por procedimiento de urgencia, en conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 19 de marzo de 2019, se acuerda la tramitación de dicha proposición de ley directamente y en lectura única, y la apertura de un plazo común de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado, cuyo vencimiento tendrá lugar el día 27 de marzo de 2019, a las 10:00 horas.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

3.- En conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda exceptuar la preceptividad de distribución de la documentación relativa a la tramitación de la proposición de ley de referencia al menos con cuarenta y ocho horas de antelación.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



